



[www.fade.org.ar](http://www.fade.org.ar), <https://www.facebook.com/groups/872559679540283/>  
<https://www.facebook.com/Federaci%C3%B3n-Argentina-de-Espeleolog%C3%ADa-21819925856222>

**EX-2023-01438835- -GDEMZA-DRNR#SAYOT**

Malargüe, 28 de febrero de 2023

Sr. Director de la DRNR  
Dirección de Recursos Naturales Renovables  
Lic. Sebastián Melchor  
MENDOZA

Asunto: Solicitar información sobre cumplimiento de la  
Ley 5978 en la zona de Cerro Amarillo.  
Apercibimiento de iniciar acciones penales

Me dirijo a Ud, respecto de mis dichos en el artículo publicado en <https://marcelosapunar.com/2023/02/24/hay-o-no-hay-cavernas-en-cerro-amarillo-gobierno-flojo-de-papeles-por-carlos-benedetto/>, con el objetivo de ratificar esos conceptos, basados en mi experiencia como técnico del Departamento de Áreas Naturales Protegidas entre el 1-10-2006 y el 15-6-2011, y en mis reiterados reclamos hasta el momento nunca respondidos y que se encuentran compendiados en el expediente “Denuncia por OTROS DELITOS Nro. D-80333/22” ante el Ministerio Público Fiscal - 20 de noviembre ppdo., ya ratificada oportunamente en sede policial en la Comisaría 24 de Malargüe.

Por lo tanto requiero:

- 1) Evaluación de impacto ambiental sobre el patrimonio espeleológico en la zona de Cerro Amarillo, donde la asociación GEA dice haber descubierto diez (10) cavidades naturales. En caso de que así sea, solicito las coordenadas geográficas de las mismas y toda la información de que se disponga (información ambiental que debería ser pública)
- 2) Copia del catastro espeleológico que debería tener el Estado provincial según Ley 5978/93 y Res. DRNR 410/2002 (información ambiental que debería ser pública). Hasta donde recuerda el suscripto, esta tarea estaba a cargo del técnico de la DRNR **Pablo Berlanga**, quien trabajaba en base a información que le aportábamos desde la FAde
- 3) Copia del Registro de Asociaciones Espeleológicas y en especial información sobre la situación de las asociaciones GEMA (Grupo Espeleológico Mendoza,

Argentina), GEA (Grupo Espeleológico Argentino – CABA) y UAE (Unión Argentina de Espeleología – CABA). Solicito se me informe si esas asociaciones siguen inscriptas a pesar de que su documentación institucional no está regularizada ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza y la Inspección General de Justicia de la CABA, respectivamente, según información que hemos recibido.

- 4) Documentación reclamada ante la DRNR y reiterada ante la Comisión de Derechos y Garantías de la Cámara de Diputados - nota 82048 del 13.9.2022 (<http://fade.smartnec.com/images/prod/miB4qImKsipp0424k3ud9wm8BwJC75.pdf>), en la que denunciemos éstos y otros hechos, además de trato discriminatorio en nuestra contra y en favor de las asociaciones mencionadas al principio. Concretamente, por qué asociaciones con sede en Buenos Aires tienen más derechos que la FAdE, que tiene su sede social en Malargüe.

No entregarnos dicha documentación constituirá incumplimiento de la Ley provincial 5978 y de su resolución reglamentaria DRNR 410/2002, como asimismo de la Ley General de Ambiente de la Nación 25.675 y del Tratado de Escazú (Ley nacional 27.566), como asimismo el artículo 41 de la Constitución Nacional. **Ambas leyes nacionales son “de presupuestos mínimos” y por lo tanto de cumplimiento obligatorio en las provincias.**

Requiero una respuesta satisfactoria en un plazo no superior a los diez días hábiles de recibida la presente, bajo apercibimiento de hacer la denuncia penal por incumplimiento de los deberes de funcionario público.

Solicito acuse de recibo de la presente y saludo a Ud. muy atentamente



**Carlos Benedetto**  
**Presidente FAdE**  
[www.fade.org.ar](http://www.fade.org.ar)



[www.fade.org.ar](http://www.fade.org.ar), <https://www.facebook.com/groups/872559679540283/>  
<https://www.facebook.com/Federaci%C3%B3n-Argentina-de-Espeleolog%C3%ADa-21819925856222>

ANEXO

## Hay o no hay cavernas en Cerro Amarillo? El Gobierno sigue estando flojo de papeles también en eso

Carlos Benedetto  
carlos\_benedetto@fade.org.ar  
www.fade.org.ar

En los últimos días el Senado provincial prestó su conformidad al proyecto minero de Cerro Amarillo, con el aval de legisladores de Malargüe, a pesar de las quejas hechas públicas en la prensa pampeana (1) y en la propia Mendoza (2)

En las redes sociales el Lic. Marcelo Giraud, conocido geógrafo de la Universidad Nacional de Cuyo, se expresaba duramente: “CERRO AMARILLO: Para el prospecto Cajón Grande (el principal de los cuatro que pretenden explorar para luego explotar), ahora proponen 6 pozos en vez de los 5 indicados en 2014, y localizados en otros sitios. De los 5 pozos propuestos en 2014, uno de ellos coincide con la presencia de un glaciar de escombros, y otro se encuentra a escasos 20 metros de otro glaciar.

Los 6 pozos propuestos en noviembre de 2022 no se encontrarían dentro de glaciares, pero sí a escasos 400 metros de los mismos. Para colmo, con una ambigüedad inadmisibles, en la leyenda del mapa, el proponente indica "ubicación tentativa [¡!] de los pozos de exploración". Peor aún, las coordenadas de esos 6 pozos rodean por completo 4 glaciares de escombros (2 activos y 2 inactivos, todos ellos protegidos por la ley 26.639), los cuales se encuentran justo en el centro del prospecto "Cajón Grande". Una eventual explotación de dicho prospecto afectaría inevitablemente a esos 4 glaciares que se encuentran justo sobre el mismo. ¿Qué sentido tiene autorizar la exploración de un prospecto minero que luego no se podría explotar sin violar la ley? ¿Permitirían ustedes hacer megaminería a 200 metros de la Laguna de los Horcones (de 1 hectárea), o de la Laguna del Diamante? ¿Por qué permitir el proyecto CERRO AMARILLO, a sólo 200 metros de esta, la Laguna Grande del Cajón de 70 hectáreas, sitio prístino de altísimo valor hídrico, ecosistémico, paisajístico y muy vulnerable? (la imagen satelital muestra que el pozo n° 5 estaría a 200 m y el n° 6 a 250 m”.

El conocido ambientalista Daniel Funes también se manifestó (2): “se presentaron dos proyectos, no uno, de Hierro Indio y Cerro Amarillo. Fue cuando La entonces senadora Silvia Calvi dijo “déjennos contaminar un poquito”. Los proyectos fueron rechazados. En 2022 aprobaron Hierro Indio. Todavía no había inventario de glaciares... tanto la UCR como el PJ se opusieron porque había glaciares. Ahora todos votaron a favor. Pero ahora hay certeza de que hay glaciares. Nunca consultaron al IANIGLA. Skalny se limitó a citar un concepto del informe de Hierro Indio para aplicarlo a Cerro Amarillo, que está más hacia abajo, hacia el oeste. El IANIGLA nunca fue consultado por el tema específico de Cerro Amarillo.

Funes habla de las contradicciones de los legisladores. “Los políticos no tienen ninguna conciencia ambiental que tenga que ver con la vida de los mendocinos y de los argentinos. No hablan de cambio climático, y la culpa es nuestra porque no les exigimos. Tenemos que exigirles a los legisladores, a los candidatos, a que hablen de cambio climático, y si no hablan “hay que mandarlos a la mierda”. Esto fue aprobado por orden de arriba. Las cavernas son una biblioteca geológica y allí hay cavernas registradas (datos inexactos sobre el catastro y sobre GEA). Si le pidieron el dato, lo ocultaron. Ocultan que hay cavernas. Los dos autores de los proyectos son insolventes, por eso va a ser bancado por el Estado Provincial. O sea que todos vamos a estar financiando un proyecto privado. No hay inversores, están siendo subsidiados por el gobierno provincial”. Recomendamos esa nota, y el audio que la acompaña



[www.fade.org.ar](http://www.fade.org.ar), <https://www.facebook.com/groups/872559679540283/>  
<https://www.facebook.com/Federaci%C3%B3n-Argentina-de-Espeleolog%C3%ADa-218199258562222>

Hasta aquí nada nuevo. Pero sucede que alguien resucitó una noticia de hace cerca de 8 años, donde el grupo porteño GEA informa haber descubierto 10 (diez) cavernas (3) y hasta publican fotos. Ese grupo, capitaneado por Gabriel Redonte, topógrafo y ex operador político de Río Tinto,

luego VALE y luego, suponemos, Total Austral en Auca Mahuida, férreo defensor de la megaminería y expulsado con todo su grupo de la FAdE en octubre de 2008, está conformado por personas a quienes conocemos bien.

Quien esto firma fue presidente de ese grupo entre marzo de 1986 y diciembre de 1989. En esa época, en la lejana Buenos Aires, aún no se daban estas discusiones. Pero ya entonces Redonte manifestaba de manera muy directa y franca, que el destino manifiesto de su grupo GEA era el de controlar las actividades espeleológicas de todo el país ... desde Buenos Aires. En el año 2000 aceptó que la FAdE se fundara y radicara en Malargüe, porque en los años 90 se había desarrollado una espeleología propia, local, en Mendoza y Neuquén, y todo fue bien mientras él fue presidente; pero en 2005, y luego de dejar la presidencia, empezó a mostrar las uñas. Luego de su expulsión, GEA fundó la Unión Argentina de Espeleología – UAE, que al menos hasta fines de 2020 no había rendido ningún balance ante la Inspección General de Justicia en la CABA (4)

Pero GEA tiene muchos amigos en la DRNR de Mendoza y, desde 2015, en el radicalismo Malargüino. Así, organiza “campañas” sin reportarse a los espeleólogos locales e informando cualquier cosa a las autoridades, que ni leen sus informes... por ejemplo denuncias de hallazgos de cuevas sin consignación de coordenadas geográficas, de manera que su famoso catastro es un misterio.... Información que tanto GEA como la DRNR y las autoridades neuquinas ocultan a pesar de ser ello violatorio del artículo 41 de la Constitución Nacional.

GEA logró su objetivo de tener grupos satélites en las provincias de Mendoza en Neuquén: el Grupo Azul de Espeleología y Montañismo de Neuquén (GAEMN) y el Grupo Espeleológico Mendoza Argentina (GEMA) (Este último no figura en el artículo de GEA, lo que significa que entre ellos pudo haber habido, o quizás todavía hay, conflictos internos). Sabemos de la diáspora que han sufrido desde sus inicios y, de hecho, el actual vicepresidente de la FAdE emigró de la UAE a donde corresponde. Pero fuera de este problema doméstico, el tema es que en 2015 GEA publica una noticia, pero sin dar precisiones.

Luego, y alentados por el Lic. Giraud, vimos un informe sectorial de la Municipalidad (Fig. 1)(IF-202207040538-GDEMZA-DMI#MEIYE), de 230 páginas, y en cuya pág. 141 dice que “no se han encontrado evidencias ... que indiquen la posibilidad de existencia de paisajes kársticos”. Y agrega que “el área no ofrece potencialidad al respecto”, ignorando que el mismo Pozo de Las Animas es una formación kárstica, y que hay muchos pozos de las ánimas en los alrededores. E ignora que la FAdE, que tiene su sede en Malargüe y tiene un catastro con al menos 20 cavernas en yeso enfrente mismo del complejo turístico de Las Leñas, cavernas en Fm. Auquilco, la misma que “no ofrece esperanzas”. Casi todas esas cuevas fueron exploradas por miembros locales de la FAdE conjuntamente con el Mendip Caving Group entre 2000 y 2006. Y entre ellas se destaca la Cueva de las Cascadas, así llamada por la fuerte corriente de agua fría (3° C en febrero), producto del deshielo de los glaciares cercanos. Esta cueva lleva el número de catastro M-66, y eso Redonte lo sabe. Nos consta que lo sabe.

(Este jueves 23 Giraud presentó una nueva nota en Diputados, ya que es ahora la Cámara Baja la que deberá decidir... Estamos estudiando también ese informe - expte. 82725/23) Entonces, la Municipalidad, a quién consultó para decir que “no hay formaciones kársticas”. O

sea que no existen las cuevas de Las Leñas, ni las de Poti Malal, ni siquiera el Pozo de las Animas??? ... las cuales, oh casualidad, están formadas en la misma Formación Auquilco de Cerro Amarillo, Hierro Indio, etc.

Si vemos los dos croquis que acompañan a esta nota, y con las disculpas del caso por la baja resolución, se trata de señalar la ubicación de las cuevas de Poti Malal (yesos jurásicos Fm. Auquilco) y de las Cuevas de Las Leñas (misma formación geológica). Pues bien, los yesos de Cerro Amarillo son de la misma formación y no hay razones para dudar de que pueda haber cuevas. Es más, GEA misma dice que descubrió diez

Recientemente, en noviembre de 2022, el mismo Giraud dirigió una nota a Senadores (que no la deben haber leído), donde denuncia que “no se ha hecho un relevamiento espeleológico”. Reproducimos al final las cuatro páginas de esa nota. Al comienzo de su página 4, Giraud pone en pocas líneas palabras que son lapidarias: no se hizo relevamiento espeleológico en serio, como sí se hizo, parcialmente, en Las Leñas y Poti Malal... Cerro Amarillo está en la misma línea, diríamos en el mismo meridiano, o casi. La misma formación es la de las yeseras al pie del volcán Tromen en



[www.fade.org.ar](http://www.fade.org.ar), <https://www.facebook.com/groups/872559679540283/>  
<https://www.facebook.com/Federaci%C3%B3n-Argentina-de-Espeleolog%C3%ADa-218199258562222>

---

Neuquén, y en muchas otras cuevas neuquinas, como por ejemplo Cueva del León, que también tiene un lago subterráneo y contiene fauna cavernícola totalmente adaptada al ambiente cavernario

La FAde tiene su sede social en Malargüe desde su creación en el año 2000; no se entiende en qué trabajos de campo se basa el Municipio para decir lo que dice y por qué no se la consultó. O, mejor dicho, sí sabemos, pero preferimos desarrollarlo en otro artículo.

En 2012 la FAde realizó en Malargüe el IV Congreso Argentino de Espeleología. El actual intendente Ojeda estuvo presente como asistente del entonces del diputado Humberto Montenegro, ya que en ese congreso se le rindió un homenaje póstumo a su correligionario José Leopoldo “Poli” León, ex director de la DRNR y autor de las reglamentación (Res. 410/2002) de la ley 5978 (creación del registro de espeleólogos, creación del catastro espeleológico, todo eso hoy tirado a la basura).

En ese congreso se publicaron trabajos relacionados con los carsos en yeso de Poti Malal y Las Leñas, en este último caso, un intento de exploración junto al Dr. Darío Trombotto (IANIGLA), en el mismo año 2012, para encontrar cuevas asociadas a permafrost. Es claro, el que redactó el informe municipal ni debe saber qué es el permafrost ¡!

La Cueva de las Cascadas (ver foto) muestra la potencialidad de los yesos. De ella sale un río subterráneo con aguas a muy baja temperatura. Allí se muestra la potencialidad del yeso (roca blanca), y un río que nace en la boca, y que trae agua desde el interior del cerro, agua que a su vez proviene de glaciares. Esa confluencia de roca soluble y agua es lo que se llama “karst”, o “parakarst” en este caso

Por eso y muchas cosas más, Cerro Amarillo es un negocio turbio donde se están violando, por lo menos, el artículo 41 de la Constitución Nacional, la Ley General de Ambiente de la Nación 25675, y el Acuerdo de Escazú, más la Ley de Glaciares, más la ley provincial 7722, etc.

Quien esto firma cree que SÍ hay cuevas en Cerro Amarillo, pero que las mismas no fueron denunciadas debidamente por GEA como ordena la Res. 410/2002 firmada por el Lic. León (radical para más datos), que no figuran en ningún catastro, como asimismo cree que en la Municipalidad de Malargüe hay funcionarios que firman cualquier cosa que le ponen en la mesa las empresas Mineras y petroleras, o turísticas, da lo mismo.

La DRNR no lleva un catastro de cuevas actualizado (violación de la Resolución 410), o están mintiendo, o están ocultando la información, o todo a la vez.

Aclaración sobre la Formación Auquilco, o Yeso Principal: se trata de yesos formados hace unos cien millones de años, cuando no existía la Cordillera de los Andes y como producto de la evaporación del agua marina costera. Por eso el yeso es una roca “evaporítica”.

En esas rocas se han encontrado cuevas de todas las dimensiones. Es más, son más abundantes los karst (hay científicos que los denominan “parakarst”) y cuevas en yesos que en calizas, si prestamos atención a lo que está registrado en el Catastro Espeleológico Argentino (CEA) de la FAde.

Sobre la importancia de esos yesos advirtió la FAde en sus informes (desechados por la Sec. de Ambiente de la Provincia) al momento de opinar sobre el proyecto Hierro Indio (6)(7) y en un informe que fue adoptado como propio por la Dirección de Ambiente de General Alvear a propósito del fracking en Puesto Rojas (8)

Malargüe sabe de la importancia de las cuevas en yeso. En Cueva del León, Neuquén, yesos de Auquilco, el bioespeleólogo mexicano Dr. José Guadalupe Palacios Vargas identificó un microartópodo completamente troglobio, al que bautizó como *Troglospinotheca refsgaarddiorum* (9) único hasta el momento. El nombre de la especie se debe al conocido guía de turismo de Malargüe fallecido en 2013.

Palacios Vargas y Refsgaard viajaron a Cueva del León durante el III Congreso Latinoamericano de Espeleología que se estaba haciendo en Malargüe en febrero de 1997, y en ese viaje descubrieron al super-bicho de marras. La revista ultraderechista SER Y HACER (10) batió el parche bastante tiempo con este avance científico y las cuevas de yeso de la región de la Cuenca Neuquina vienen siendo motivo de publicaciones científicas internacionales desde por lo menos 1998.

Todo eso las autoridades de Malargüe lo saben o deberían saberlo. Ciertamente “periodismo” también sabe pero igualmente defiende los intereses de las grandes corporaciones extranjeras que crean FEUDOS dentro de NUESTRO territorio.

La lucha va a ser larga y dura

---

**FAde - Asociación de segundo grado Inscripta en el Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Ley 5978 - Res. DRNR 559/2002. Whatsapp: +54 9 2604094916. Sede social: Pasaje El Payén 1035 (5613) Malargüe, Mendoza. Personería Jurídica Res. DPJ Mendoza 750/2001**

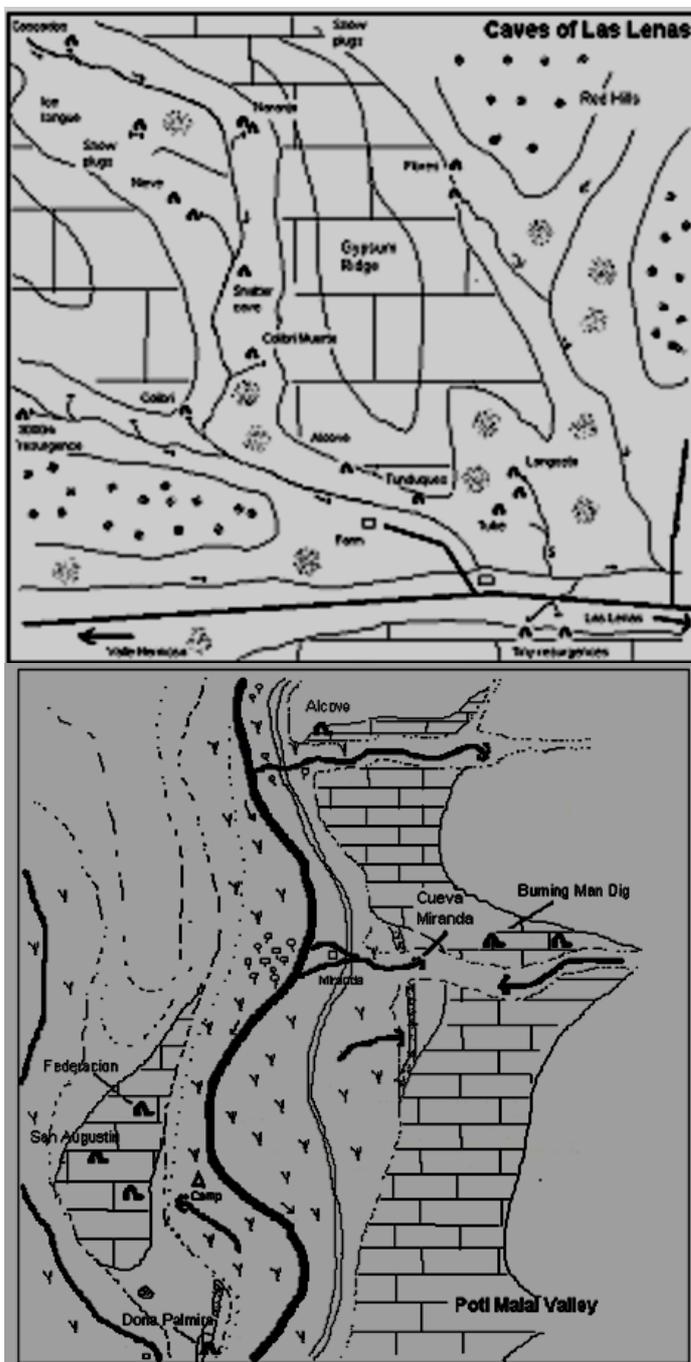


- 1) <https://www.eldiariodelapampa.com.ar/la-pampa/12550/el-senado-mendocino-aprobo-el-polemico-proyecto-cerro-amarillo>
- 2) <https://quimeradigital.com.ar/nota/1670/cerro-amarillo-la-hipocresia-legislativa-a-la-maxima-expresion-en-mendoza>
- 3) <http://www.gea.org.ar/blog/exploracion-y-descubrimientos-de-gea-en-cajon-grande-malargue-mendoza/>
- 4) <https://piramideinformativa.com/2020/11/historia-de-la-espeleologia-argentina-cap-29-por-carlos-benedetto/>
- 5) <http://fade.org.ar/images/prod/OYqRKJMeLT1H0bfktWLEnjf5vd5k56.pdf>
- 6) [https://issuu.com/fade3/docs/fade\\_hierro\\_indio](https://issuu.com/fade3/docs/fade_hierro_indio)
- 7) [https://issuu.com/fade3/docs/informe\\_gral\\_alvear\\_hierro\\_indio](https://issuu.com/fade3/docs/informe_gral_alvear_hierro_indio)
- 8) [https://issuu.com/fade3/docs/dictamen\\_sectorial\\_alvear](https://issuu.com/fade3/docs/dictamen_sectorial_alvear)
- 9) <https://sinpelos2011.wordpress.com/2016/08/25/40-argentina-subterranea-40>
- 10) <https://seryhacerdemalargue.online/>



**FEDERACION  
ARGENTINA  
de ESPELEOLOGIA**

[www.fade.org.ar](http://www.fade.org.ar), <https://www.facebook.com/groups/872559679540283/>  
<https://www.facebook.com/Federaci%C3%B3n-Argentina-de-Espeleolog%C3%ADa-218199258562222>



FAde - Asociación de segundo grado Inscripta en el Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Ley 5978 - Res. DRNR 559/2002. Whatsapp: +54 9 2604094916. Sede social: Pasaje El Payén 1035 (5613) Malargüe, Mendoza. Personería Jurídica Res. DPJ Mendoza 750/2001



Las fotos de terreno, de la fig. 7 y 8 del informe, tomadas en marzo de 2011 muestran la ausencia de cuerpos de hielo y manchones de nieve.

Fig. 7 Foto de C° Amarillo tomada el 27 de marzo de 2011. Muestra la ausencia de cuerpos de hielo. Corresponde a la zona que drena a la Sub cuenca de A° Deshecho, Cuenca del Río Salado. La cota del Cerro Amarillo es de 3290m.

Fig. 8 Foto de C° Amarillo tomada el 27 de marzo de 2011. Muestra la ausencia de cuerpos de hielo. Corresponde a la zona que drena a la Sub cuenca de A° Deshecho, Cuenca del Río Salado.

### **B.-Espeleología**

Que ante el requerimiento del Municipio en torno a informar sobre la existencia y/o potencialidad de riqueza espeleológica del área, es útil recordar que en el Informe de Impacto Ambiental que dio origen a esta evaluación no se menciona nada al respecto de este tema en razón de que no se han encontrado evidencias, en el terreno dentro de la propiedad minera del proyecto, que indiquen la posibilidad de existencia de paisajes kársticos. Hay que tener en cuenta que no hay un gran desarrollo de afloramientos de calizas, solo hay algunas capas de calizas de poco espesor, con inclinación de 20-30° al oeste, que no muestran desarrollo de procesos kársticos, por lo cual a nuestro criterio el área no ofrece una potencialidad en este sentido. En el caso que se detectaran o encontraran evidencias de cavidades kársticas en el futuro, se comunicará a las autoridades departamentales y provinciales.

### **C.-Gestión de Residuos:**

Los residuos sólidos urbanos serán gestionados de acuerdo a las disposiciones de la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Malargue.

### **D.-Puesteros**

No se ha detectado la existencia puestos en el área de la propiedad minera. La altura del área, el clima y la naturaleza pétreo de las pendientes no ha permitido el desarrollo de suelos aptos para que se desarrolle suficiente vegetación natural que pueda ser utilizada para el pastoreo de animales. Los muestreos de aguas realizados muestran análisis que indican una mala calidad de las aguas en la propiedad minera, con PH ácidos (alrededor de 4 en algunos casos y en todas la muestras hay un alto contenido de metales que las hace no aptas para el consumo humano e inclusive para el ganado). Solo hemos observado la presencia de pastoreo de animales caprinos en algunos valles durante los meses de verano. De todas formas se consultará con la Municipalidad de Malargue sobre la existencia actual de puesteros.



**FEDERACION  
ARGENTINA  
de ESPELEOLOGIA**

[www.fade.org.ar](http://www.fade.org.ar), <https://www.facebook.com/groups/872559679540283/>  
<https://www.facebook.com/Federaci%C3%B3n-Argentina-de-Espeleolog%C3%ADa-21819925856222>



Mendoza, 22 de noviembre de 2022

Ref: Proyecto de ratificación D.I.A. proyecto Cerro Amarillo  
Expediente nº 78326

Señor Presidente de la H. Cámara de Senadores  
Vicegobernador Mario Abed

Señor Presidenta Provisional H. Cámara de Senadores  
Senadora Natacha Eisenchlas

Señor Vicepresidente H. Cámara de Senadores  
Senador Alejandro Bermejo

Señores Presidentes de Comisiones de Ambiente, cambio climático, riesgo de desastres,  
asuntos territoriales y vivienda, y de Hidrocarburo, minería y energía  
Senadores Ernesto Mancinelli y Rolando Baldasso

Me dirijo a ustedes y por su intermedio a toda la H. Cámara de Senadores, a fin de presentar oposición fundada al proyecto de ley propuesto por el Poder Ejecutivo a través del Expediente nº 78326, tendiente a ratificar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) otorgada el 29 de agosto de 2014 al proyecto de exploración minera Cerro Amarillo.

Ante todo, debo destacar que a lo largo de todo el proceso de evaluación ambiental que resultó en la aprobación de dicha DIA, y desde entonces hasta el día de hoy, el Poder Ejecutivo no habilitó ninguna instancia de participación ciudadana (consulta pública, audiencia pública), que desde 2002 es un requisito vigente en todo el país por la Ley nacional 25.675 (artículos 19 a 21). Dicha obligación fue reforzada en 2018 por el extenso y detallado artículo 7 del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, adoptado en Escazú, que Argentina ratificó mediante la Ley 27.566, y entró en plena vigencia el 22 de abril de 2021.

Esta falta de apertura a la participación de terceros potencialmente afectados por el proyecto del proponente, de por sí grave e invalidante del procedimiento, llega al extremo de no haber convocado siquiera a instituciones estatales como las Municipalidades de San Rafael y General Alvear, que se encuentran aguas abajo del proyecto en la cuenca del río Atuel, y el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado, organismo de cuenca con competencia en la cuenca del río Grande, principal afluente del Colorado.

Grave es también que desde la sanción en 2010 de la Ley nacional 26.639, de protección de glaciares y del ambiente periglacial, hasta la emisión de la DIA en 2014, ni el Poder Ejecutivo ni el proponente mencionaran, en cientos de páginas del expediente, la existencia de dicha Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental. La empresa aportó un relevamiento propio de glaciares, que el Ejecutivo dio por válido sin consulta alguna con el IANIGLA, organismo que estaba realizando el Inventario Nacional de Glaciares, en cumplimiento de dicha ley nacional. Afortunadamente, el requisito que establece el art. 3 de la Ley provincial 7722 permitió canalizar

y 5978 -  
alargüe,



Ocho años más tarde, vuelve a ser sorprendente y preocupante que el Poder Ejecutivo reenvíe la misma DIA de 2014, basándose otra vez en un informe sobre glaciares presentado por el proponente, sin haber dado intervención alguna al IANIGLA para su evaluación. Dicho Informe de Glaciares es mencionado en el "Análisis de la información correspondiente a la evaluación de impacto ambiental del proyecto de exploración Cerro Amarillo", que el Poder Ejecutivo presentó el 11/11/2022 a la H. Legislatura. Hasta el día de hoy, en el repositorio de proyectos del Senado <https://www.senadomendoza.gov.ar/consulta-de-proyectos/> no ha sido cargado ese "Informe de Glaciares" como parte del Expediente nº 78326, si es que el Ejecutivo lo hubiese enviado el 11 de noviembre junto con el proyecto de ley. Sin embargo, he podido acceder al mismo, como parte de documentos varios que presentó el proponente del proyecto, a través de la inesperada vía de la página [https://es.scribd.com/document/608112113/Resumen-Ejecutivo-e-Informe-de-Glaciares#download&from\\_embed](https://es.scribd.com/document/608112113/Resumen-Ejecutivo-e-Informe-de-Glaciares#download&from_embed). En página 23 de esos documentos, el proponente indica erróneamente que el Inventario Nacional de Glaciares es ordenado por la Ley nacional 25.643, cuando en realidad lo hace la Ley 26.639.

Aunque dicho error formal no es relevante, sí lo es que en la imagen satelital de la página 37 del documento mencionado, el proponente señala claramente que el pórfido de cobre Cajón Grande, señalado con línea verde ovalada y uno de los cuatro que pretende explorar -con vistas a luego explotar- comprende, justo en medio del mismo, 4 glaciares de escombros inventariados por el IANIGLA. A escala de mayor detalle, en páginas 19 y 39 se observa la "ubicación tentativa de los pozos de exploración". Si bien los 6 pozos propuestos no se encontrarían directamente sobre la superficie de esos 4 glaciares, los rodean completamente y a escasa distancia, por lo cual es muy razonable presumir que, si la empresa avanzara hacia la explotación del pórfido que se encuentra bajo los mismos, sería inevitablemente a costa de afectar y hasta eliminar dichos 4 glaciares de escombros, es decir en clara violación de la Ley nacional 26.639.

El proponente afirma también que "las tareas correspondientes a esta campaña de exploración se ubicarán en cotas inferiores a los 3000 msnm y las crioformas se ubican por encima de cotas de 3150 msnm". Sin embargo, del Informe de Glaciares de la subcuenca norte del río Grande publicado por el IANIGLA, y su correspondiente mapa en el Inventario Nacional, resulta que en la subcuenca norte del río Grande los glaciares se encuentran hasta 2629 msnm, en el área de la concesión minera Cerro Amarillo varios glaciares bajan hasta menos de 2900 msnm, y la cota inferior de uno de los 4 glaciares mencionados de Cajón Grande es de unos 2900 msnm. Por añadidura, en la tabla que acompaña los mapas de páginas 19 y 39, el proponente reconoce que el pozo 1 se encontraría a 3005 msnm, el pozo 3 a 3035 msnm, y el pozo 4 a 3063 msnm. Por ende, es falsa la afirmación del proponente de que "los trabajos exploratorios se realizarán muy por debajo de los 3150 msnm en que se encuentran las crioformas".

Más allá de que los pozos exploratorios propuestos -y la futura explotación minera cuya expectativa motiva al proponente, y cuya área de impactos directos e indirectos sería mucho más extensa- coincidan o no con las geoformas inventariadas por el IANIGLA, cabe resaltar que los prospectos de pórfido de cobre de Cerro Amarillo se encuentran, debido a su gran altura, dentro del muy frágil ambiente periglacial, todo él protegido por la Ley 26.639 (art. 6).

Continuando con los pozos propuestos en el documento del 8/11/2022, las coordenadas X indicadas en las tablas de páginas 20 y 40, acompañando los mapas de detalle para los 3 pozos planteados para el pórfido La Blanca, no coinciden con los respectivos puntos señalados sobre el mapa, o bien las coordenadas señaladas sobre los márgenes del mismo son incorrectas.



**FEDERACION  
ARGENTINA  
de ESPELEOLOGIA**

[www.fade.org.ar](http://www.fade.org.ar), <https://www.facebook.com/groups/872559679540283/>  
<https://www.facebook.com/Federaci%C3%B3n-Argentina-de-Espeleolog%C3%ADa-218199258562222>

Refolador.....  
No pueden soslayarse serias discrepancias entre lo planteado en el Informe de Impacto Ambiental -y sus sucesivos complementos de información- que dio origen a la DIA de 2014, y lo que se propone ahora en 2022, entre ellas el número y localización de los pozos exploratorios. Según el "Análisis del EX 291/D/06/81030" presentado remitido por el Ejecutivo a la Legislatura, "el proyecto consiste en la perforación de 9 pozos exploratorios de no más de 400 metros de profundidad". Sin embargo, ese número 9 fue propuesto hace 16 años, al inicio del expediente, y cambió varias veces durante la tramitación del mismo, hasta que en 2014 la empresa propuso 19 pozos con sus respectivas coordenadas, profundidades que llegan hasta 1000 m, distribuidos en 6 prospectos (La Blanca, Cajón Grande, La Buitrera, Cerro Choro, Cerro Apero y Vaca de Cobre), y un total de 8600 m. A esos datos se remiten los Informes Técnicos N° 841/2014, 842/2014 y 901/2014 de la Dirección de Protección Ambiental, informes en los cuales se basa a su vez la DIA emitida pocos días después, cuyo artículo 1 especifica claramente que se otorga "en los términos señalados en el Informe de Impacto Ambiental".

Ahora bien, en su documento de noviembre de 2022, el proponente no especifica la cantidad de pozos que busca perforar, en vez de 6 prospectos menciona 4 (parece descartar Cerro Choro y La Buitrera), y menciona que habría dos etapas de perforaciones. Más importante, para el prospecto Cajón Grande (mapas de páginas 19 y 39) propone 6 pozos en vez de los 5 que planteó en 2014, en coordenadas muy distintas y sin indicar profundidades. Para el prospecto La Blanca (mapas de páginas 20 y 40) propone 3 pozos (numerados "9, 10, 11") en fase 2, todos ellos en coordenadas diferentes a los 5 pozos planteados en 2014. Según la leyenda de dichos mapas, las ubicaciones indicadas serían sólo "tentativas". Por añadidura, no se incluye mapa ni tabla o texto sobre número, localización y profundidad de pozos propuestos para los prospectos Cerro Apero y Vaca de Cobre, que según el informe de 2014 serían 3 en cada uno.

Otro factor de impacto ambiental muy relevante en la etapa de exploración sería la construcción del camino de acceso. El informe del proponente en setiembre de 2011 incluye un solo camino a construir, mientras que en el de noviembre 2022 (mapa pág. 38) se plantean dos caminos. El de acceso al prospecto La Blanca es una propuesta nueva, no incluida en el informe de 2011, mientras que la traza señalada en el mapa satelital para acceder al sector de la laguna Cajón Grande difiere respecto de la propuesta en 2011, y aunque el texto indica que además llegaría hasta el prospecto Cerro Apero, en el mapa no señala alguna traza que llegue hasta el mismo. Para colmo de contradicciones, la Manifestación Específica de Impacto Ambiental sobre el recurso hídrico presentada por la empresa en 2014, afirma: "12-5 Perforaciones a diamantina. [...] El traslado de maquinaria, herramientas, materiales y personal se realizará con helicóptero, no construyéndose caminos de acceso. [...] 12-6 Caminos. [...] No se construirán caminos. Dentro del proyecto sólo se utilizan caballos y mulas, y eventualmente la asistencia de helicóptero. [...] 14- Impactos por apertura de caminos y calicatas [...] No se realizará ninguna apertura de caminos y/o calicatas"

Cabría cuestionar detalladamente varios otros aspectos del proyecto y del modo en que se tramitó su evaluación entre 2006 y 2014, así como de la nueva presentación a la Legislatura para que ratifique la DIA de 2014, sin modificaciones y basada sólo en una declaración jurada del proponente. En honor a la brevedad, baste señalar finalmente algunos de ellos:

- El artículo 4 de la DIA especifica que "la correspondiente actualización de la presente Declaración de Impacto Ambiental se deberá realizar de manera bianual". En función de ello, tendrían que haberse producido y aprobado actualizaciones en 2016, 2018, 2020 y 2022. Es más,

a - Ley 5978 -  
13) Malargüe,



el Inventario de Glaciares de la cuenca del río Grande producido por el IANIGLA lleva por fecha enero de 2017, de modo que el proponente dejó pasar casi seis años antes de presentar el documento mencionado.

- Ante los pedidos de estudios espeleológicos, no fue presentado ninguno previo a la emisión de la DIA, la cual se limita a mencionar que a futuro "deberá realizarse un estudio con profesionales destacados en la materia". Con respecto a la paleontología y la arqueología, sólo se indica que se tomarán recaudos y se dará aviso a las autoridades correspondientes, pero tampoco se presenta algún estudio previo sobre dichos temas.

- La Laguna del Cajón Grande es un sitio prístino de altísimo valor hídrico, ecosistémico y paisajístico, adyacente a las tareas de exploración propuestas a escasos metros, y muy vulnerable. Sin embargo, no se proponen medidas de protección específicas para la misma.

- A lo largo del expediente, no se mencionan prácticamente las vegas de altura, ni se evalúan los impactos que sobre ellas podría generar la exploración minera, y que habrían de magnificarse considerablemente en la etapa explotación.

- Lydia Espizúa, copropietaria de la concesión minera con su esposo Jorge Bengochea, debería haberse abstenido de actuar como Directora Técnica en el Informe de la cuenca del río Atuel del Inventario Nacional de Glaciares, dado que el sector noreste de su concesión minera se encuentra precisamente en dicha cuenca, configurando un muy posible conflicto de intereses.

Por este cúmulo de motivos, y otros expresados en 2014 ante la H. Cámara de Senadores que constan en su expediente 65618, por la Asamblea por los Bienes Comunes de Malargüe, Federico Soria, Fundación Cullunche, Asamblea por el Árbol, H. Concejo Deliberante de General Alvear y bloque UCR del H. Concejo Deliberante de San Rafael, considero que la DIA emitida en 2014 es insanablemente inválida, y debe ser rechazada por la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Mendoza.

Sin perjuicio de ello, quedo a vuestra disposición para ampliar o aclarar los conceptos aquí vertidos. Asimismo, sugiero enfáticamente que las comisiones convoquen a profesionales del IANIGLA y del IADIZA para brindar su visión científica acerca del proyecto. En ese sentido, me permito indicar que la Mag. Laura Zalazar es la actual Coordinadora del Inventario Nacional de Glaciares, y a su vez profesional coautora del Inventario de la cuenca del río Grande.

Saludo a ustedes cordialmente.

Prof. y Lic. Marcelo Giraud  
Prof. Asociado efectivo – Depto. Geografía  
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.Cuyo  
D.N.I. 20112286  
261-5701032  
marcelogiraud@ffyl.uncu.edu.ar

MESA DE ENTRADAS - H. SENADO  
Incorporar E. O. N.º 783216 (ACCREDITACIÓN)  
Fecha: 23/11/2022  
Fojas: 02 Hora:  
PASE A: COORD. LEG.  
Firma Responsable: [Handwritten Signature]



[www.fade.org.ar](http://www.fade.org.ar), <https://www.facebook.com/groups/872559679540283/>  
<https://www.facebook.com/Federaci%C3%B3n-Argentina-de-Espeleolog%C3%ADa-218199258562222>

---

Publicado en <https://marcelosapunar.com/2023/02/24/hay-o-no-hay-cavernas-en-cerro-amarillo-gobierno-flojo-de-papeles-por-carlos-benedetto/>